

REUNIÓN DEL PLENO DEL COPERFAS SESIÓN ORDINARIA Nº P15-03

Venimos denunciando, desde plenos atrás, el poco interés que muestra el Ministerio de Defensa en que la participación de los militares a través de las asociaciones profesionales y sus representantes en el COPERFAS tenga alguna relevancia en el proceso de producción normativa de aquél. Siendo más precisos, el Ministerio no manifiesta ningún interés en que el asociacionismo profesional tenga relevancia alguna. Y para ello trata de dejar la actuación del COPERFAS en un perfil muy bajo y que la actividad de las asociaciones tenga el menor desarrollo posible dentro de las unidades, así como que las aportaciones realizadas al COPERFAS sean lo menos productivas.

AUME ha sido crítica con esta situación y ha promovido acciones encaminadas a hacer más sólidos los mecanismos de esta incipiente democratización de las Fuerzas Armadas mediante procesos participativos de sus componentes. Pero sabedores de que esto no gusta, entendemos pues, que surja el rechazo y por tanto las trabas a los avances en ese sentido.

No por ello hemos de permanecer impasibles sumisamente. Y por tanto actuamos.

Es un hecho que no ha gustado nada que, en la Comisión ya cerrada para el desarrollo del asociacionismo militar y el COPERFAS, AUME no haya dado su conformidad, como ya explicamos en:

<http://www.aume.org/archivos/COPERFAS/NOTA%20INFORMATIVA%20COMISION.pdf>

No podíamos decir que sí a un desarrollo normativo que nos coarta, que nos limita y que nos mantiene alejados de los cuarteles dónde se encuentran algunos de los fines de nuestras actuaciones.

Decir no a esa norma es no mantenernos sumisos a un sistema que simplemente nos utiliza para su propio lavado de cara democrático; AUME HA DICHO **NO**.

Y curiosamente en este pleno nos encontramos con el rechazo de 11 de 12 de nuestras propuestas.

Este pleno que se ha desarrollado con una tensión contenida por los preliminares expuestos; ha aportado también una especie de encendido alegato a favor del Gobierno, realizado por la Subsecretaria dejando veladamente expuesta la situación que se había producido, con respecto al "caso Zaida" cuando unos y otros estaban en el poder. Todo esto es muy entendible si tenemos en cuenta que nos encontramos al final de la legislatura y, ya que algunos se van, lo hacen con desahogo, no admisible desde un punto de vista institucional.

Tenemos que decir que la Subsecretaria aprovechó el anuncio efectuado por AUME (ver ruegos y preguntas de este INFOCOP), de plantearse la retirada de sus representantes de los plenos del COPERFAS, para realizar un encendido

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

agradecimiento a la actitud mostrada por ASFASPRO, ATME y AMTM, de participación y colaboración, en contra de la actitud de AUME siempre "ideológica" (término que terminó retirando).

Por supuesto que AUME ha mostrado no ser nada COLABORACIONISTA con ciertas actitudes mostradas por el Ministerio en el COPERFAS y sí ha mostrado su participación como lo ha hecho en este pleno realizando 12 propuestas pero encontrándose con la acción obstruccionista del departamento de la Subsecretaria (rechazándonos 11 propuestas).

Creemos que todas estas acciones vienen a demostrar el agotamiento de un ciclo, siendo evidente la necesidad de cambios drásticos en la legislación para promover un ámbito de mayor participación, con órganos realmente democráticos y con ámbitos y actitudes respetuosas con el derecho y el espíritu que lo empuja.

APERTURA DE LA SESIÓN

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COPERFAS P15-02 de fecha 23JUL15

Se aprueba sin novedad.

PUNTO 2º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPERFAS PE15-02 DE FECHA 04SEP15

Se aprueba sin novedad.

PUNTO 3º INFORMACIÓN TRIMESTRAL –PERSONAL, SINIESTRALIDAD, CONDICIONES DE TRABAJO.

Nada que destacar.

PUNTO 4º DISPOSICIONES LEGALES Y SUS DESARROLLOS REGLAMENTARIOS A INFORMAR PRECEPTIVAMENTE POR EL CONSEJO DE PERSONAL

1.- P15-03-0071 MOD. RD. Plantillas reglamentarias ciclo 2013-2017I

Por parte de DIGENPER se comenta que la motivación viene de apreciar que era aconsejable aumentar la proporción del número de coroneles del Cuerpo de Intendencia para alcanzar una mejor proporcionalidad respecto del Cuerpo General de las Armas. Comenta que no es aplicable a los Suboficiales porque ya se ha realizado dicho ajuste, ya se han realizado, en la medida de lo posible, los ajustes que les afectan en otras normas correspondientes a los mismos.¿!?

2.- P15-03-0072 MOD. RD. 1726/2007 Reglamento General de la Seguridad Social de las FAS

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

Se trata de que los vocales de las asociaciones profesionales miembros de las Fuerzas Armadas que formen parte del COPERFAS formen parte de los órganos de gobierno y dirección de las mutualidades, asociaciones y entidades de previsión social y asistencial cuyo ámbito de actuación incluya miembros de las FAS y sus familias.

El Ministerio dice que sólo puede nombrarse un vocal en representación de todas las asociaciones. AUME expone que no queda claro que los vocales tengan que ser necesariamente los que tienen representación en el COPERFAS. En todo caso DIGENPER dice que se estudiará todo incluyendo la posibilidad de aumentar el número de vocales.

3.- P15-03-0073 OM Régimen interior de los establecimientos disciplinarios.

En primer lugar tenemos que decir que AUME había presentado una propuesta de modificación de la orden ministerial (como lo habíamos hecho en anteriores plenos) y fue rechazada en la Comisión preparatoria. Está claro que ante nuestra propuesta el Ministerio quería imponer la suya.

Como bien es sabido AUME ha venido reivindicando la desaparición de estos indignantes centros donde se somete a los internos –que simplemente han cometido una falta administrativa- al menoscabo de derechos fundamentales, casi en idénticas condiciones que a un recluso carcelario que ha cometido un delito.

El SEGENTE comenta que la norma se ajusta a derecho y que cuenta con el respaldo del informe que la Oficina del Defensor del Pueblo realizó en su día. Alega que sólo se trata de la regulación de la privación de libertad ambulatoria y que el resto de limitaciones son similares a las establecidas para el resto de acuartelamientos militares. Esto denota de una falta de conocimiento de lo que realmente hay en los cuarteles, pues nada tienen que ver los controles y prohibiciones de un Centro disciplinario con lo que existe en los cuarteles. Lo que tampoco dice es que el Defensor del Pueblo hizo una serie de recomendaciones y que su informe, en gran parte, se basó en las informaciones que verbalmente le hizo llegar el Jefe del Centro disciplinario que visitó. AUME indica que esta norma lo único que hace es dar validez y cobertura legal a todas aquellas irregularidades que en su día fueron puestas de manifiesto por AUME. El SEGENTE dice que no comparte que existieran irregularidades (no se entiende entonces que el Defensor del Pueblo acudiera y diera recomendaciones). AUME añade que además no se ha tenido en cuenta la última sentencia del Tribunal Supremo sobre registros y termina diciendo que impugnará esta norma si al final ve la luz con los contenidos presentes.

ASFSPRO comenta su intranquilidad por el tratamiento de la información recogida de los controles sobre los comunicantes y visitas.

AUME anuncia su voluntad de recurrir la norma cuando esta se publique.

4.- P15-03-0074 OM Reuniones y desarrollo reglamento del COPERFAS.

Esta norma tiene más importancia de lo que a simple vista se intuye. Tras la experiencia de estos primeros años de asociacionismo profesional en las FAS y dados los problemas que hemos ido encontrando, era necesario una regulación que ayudara a matizar los derechos reconocidos en aras de un afianzamiento del asociacionismo y de la mejora de la actividad del COPERFAS. El resultado ha sido totalmente inesperado, por contrario a lo que se pretendía.

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

La información al respecto de esta comisión la podemos leer en:

<http://www.aume.org/archivos/COPERFAS/NOTA%20INFORMATIVA%20COMISION.pdf>

El SEGENTE pone en valor el carácter conjunto de la misma al haber sido trabajada en comisión por todas las asociaciones, pero AUME señala que está en absoluto desacuerdo con la misma y señala que se ha procedido a limitar en la medida de lo posible el derecho de asociación. AUME recurrirá dicha norma.

5.- P15-03-0075 MOD OM 111/13007/1980 Residencia de Suboficiales Don Quijote.

Esta propuesta de modificación –que parece hecha a medida para buscar la confrontación entre escalas- (y si no se intuía es por una gran falta de “visión”) trata de que la Residencia Don Quijote se abra su uso también a la Tropa y Marinería.

La postura de AUME viene siendo, clara como reflejan algunos de los informes que anteriormente hemos realizado. La acción social en las FAS tiene que ser exactamente igual para todos y cada uno de sus miembros con independencia de la escala, empleo, ejército o tipo de compromiso adquirido. Por tanto, todos los medios tienen que estar a disposición de todo el personal, centralizándose en una única administración.

ASFASPRO entiende que dicha medida resulta perjudicial para los Suboficiales. El SEGENTE señala, aportando datos numéricos de uso, que la residencia está infrautilizada y que salvo en periodos extraordinarios de ocupación, permite asumir al colectivo de Tropa. A la discusión se suma AMTM que discute con el representante de ASFASPRO, terminando por añadirse también, a la discusión acalorada, el representante de ATME.

AUME se mantuvo al margen consciente de la situación creada por la propuesta del Ministerio y sabiendo el flaco favor que se hace a la representación de los militares por parte de las asociaciones con un enfrentamiento de este tipo.

6.- P15-03-0076 OM Normas de uniformidad en las FAS

Esta OM que se propone aporta positivamente la recopilación en una sola norma de toda la normativa dispersa existente. AUME ha valorado positivamente este avance y ha puesto reparos en la discriminación que existe en la Armada respecto a que el uso de algunos uniformes son excluidos para la marinería, así como el carácter sexista que tiene el incluir ropa femenina al margen de la necesaria por situaciones biológicas como la del embarazo. El representante de la Armada ha hablado de tradición y privilegios respecto a las discriminaciones existentes. El ALPER aporta que la distinción que se realiza en el uso de uniformes tiene como objeto exteriorizar la situación de aquél personal excluido de realizar labores de carga y aprovisionamiento manual, como el de formar. Con ceder el derecho de uso de uniformidad iría contra el fundamento del privilegio a usarlo. A lo que AUME ha respondido que, cuando la tradición lejos de aportar algo positivo sirve para menoscabar el derecho o crear discriminación, debe desaparecer.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

7.- P15-03-0077 MOD OM 12/2015 MOD. OM 17/2009 Procedimiento y normas objetivas de valoración para la evaluación

Nada que destacar

8.9.10.11- P15-08-0078/0079/0080/0081 OM,s currículos EOF y EOT CING ET Ingreso con titulación, EOF y EOT CING ARMADA Ingreso con titulación, EOF y EOT CING EA Ingreso con titulación y EOF CMS EFUND MED Ingreso sin titulación con créditos superados.

AUME vuelve a poner de manifiesto la falta de reconocimiento de la formación militar previa en dichos currículos para el personal que ingresa como militar. Señala también que se vuelve a perder una oportunidad de no recoger nuestra propuesta de aplicar también al personal que procede de promoción interna, el poder cursar en la modalidad a distancia la parte que dicho currículo prevé hacerlo para otros casos.

PUNTO 5º DISPOSICIONES PRESENTADAS PARA TENER CONOCIMIENTO Y SER OIDO EL COPERFAS.

1.2- P15-03-0082/0083. RD INST. Valoración evaluaciones ET, INST Valoración evaluaciones Armada

Sin nada destacable.

2.- P15-03-0084 Protocolo actuación frente acoso sexual y por razón de sexo en las FAS

AUME valora positivamente la creación de un protocolo sobre acoso en las FAS. Critica que no se le haya dado un tratamiento integral al no incluir el acoso laboral (lo incluye sólo como consecuencia de un acoso sexual). Se ha perdido una ocasión única para abordar el acoso de forma integral en las Fuerzas Armadas.

Por otro lado AUME añade que no es una buena enseñanza que se haya realizado este esfuerzo normativo porque un caso como el de la comandante Zaida se haya mediatizado. Es una lección aprendida sobre cómo funcionan a veces las cosas y qué medios a emplear para surtir efectos. En este momento la Subsecretaria realiza una defensa a ultranza de la actuación del Gobierno y del partido que lo sustenta en base a que todos los avances que se están produciendo son producto de la acción del actual ejecutivo, olvidándose que si no hubiera habido la lucha realizada por la comandante Zaida hoy no habría proyecto de protocolo. La Subsecretaria dirigió el debate de forma ideológica enfrentando lo que habían hecho unos respecto de lo de los otros.

AUME también aportó que en el protocolo no se recoja de forma intensiva lo establecido por la reciente Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. En este momento el debate se centró en la necesidad que existe también en "proteger" al denunciado en base a la presunción de inocencia. Se produjo un debate encendido planeando por el pleno lo que parecía más bien una defensa del acosador de Zaida frente a la denuncia de la acosada y a ella misma. En este punto AUME esgrime la necesidad que existe de que, en ese mismo sentido, se proceda a la

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

defensa de la presunción de inocencia en los procesos disciplinarios también. SEGENTE dice que en este sentido está totalmente garantizada ¿iii?

PUNTO 6º ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

En primer lugar tenemos que decir que para este pleno AUME aportó 12 propuestas:

<http://www.aume.org/index.php/2012-11-19-17-33-30/propuestas-de-aume>

De estas, sólo **UNA** propuesta fue admitida para debate en el Pleno. En total se debatieron 16 propuestas (una sola de AUME) de las que a continuación resumimos lo más destacado.

1.- P15-03-0086 Devolución ayuda vivienda ISFAS (ASFASPRO)

El SEGENTE reconoce la situación y propone no solamente abrir un nuevo periodo de devoluciones sino, también, permitir sine die la posibilidad de su devolución (con los intereses legales) cuando el interesado quiera recibir otra ayuda más favorable.

2.- P15-03-0088 Seguro colectivo de vida y accidentes (ASFASPRO)

La Subsecretaria indica que se informe a DIGENECO para que en el próximo contrato se valore la posibilidad de elevar el importe de la indemnización en los términos propuestos, en el pliego de prescripciones técnicas.

3º.- P15-03-0089 Modificación de la Directiva 9/2015 del ET Criterios RPM 2015-2017 Puestos en reserva. (ASFASPRO)

El MAPER del ET. Señala que el espíritu del ascenso para Suboficiales previsto en el régimen transitorio de la LCM es que ningún ascendido "administrativamente" a oficial, pueda ejercer como tal. Por lo que no procede que aquél que no haya renunciado al ascenso a teniente pueda ocupar puestos para personal en reserva.

4º.- P15-03-0091 Modificación de la IT 19/14 Conciliación ante circunstancias excepcionales. (AUME)

Esta propuesta de modificación tiene por objeto incrementar el ámbito de actuación de dicha instrucción, para acoger supuestos que habían quedado fuera de la norma. En concreto al personal pendiente de destino y al personal evaluado para el ascenso "apto" para el mismo.

http://www.aume.org/archivos/COPERFAS/PROPUESTAS_AUME_PLENO_3/PROPUESTA_NUM_1519.pdf

El MAPER ET en un principio argumenta que no ve necesario dicha modificación ya que mientras no se produzca el destino no se da la circunstancia. Alega que de trescientas solicitudes se han concedido 60. Ante la evidencia de las alegaciones realizadas por AUME termina admitiendo que para la próxima revisión de la norma se tendrá en cuenta dicha propuesta.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

5º.- P15-03-0083 Reserva de plazas para promoción interna con titulación acceso a escala de Suboficiales

El Ministerio manifiesta que ya se viene sacando plazas en algunas ocasiones, cuando se tiene conocimiento de que existe personal con titulación. DIGEREN comenta que para esta fin sería recomendable que el personal con titulación la cargue en SIPERDEF. En este sentido AUME señala que para cerrar el círculo de información entre el personal con titulación y el Ministerio, se proceda a incluir en SIPERDEF una mejora técnica que posibilite no solo la carga de la nueva titulación adquirida, sino además el interés del interesado en concurrir con ella a procesos de promoción en las FAS.

6º.- P15-03-0097 Modificación de la Instrucción 1/2013 sobre bajas temporales. (AMTM)

La DIGENPER manifiesta que la norma es completamente clara respecto a la definición del procedimiento y que coincide en la conveniencia de establecer un plan de información respecto de la misma en el sentido de dar mayor difusión a la misma.

7º.- P15-03-0099 Justificación de resoluciones de evaluación de condiciones psicofísicas. (AMTM)

AMTM alega lo negativo de la tendencia existente a que el personal militar temporal sea calificado, por dolencias valoradas con porcentajes muy bajos de incapacidad, NO APTO para el servicio en las FAS y por tanto despedido. Justo al contrario que el personal permanente que con dolencias valoradas con porcentajes de incapacidad mucho más altos son calificados aptos para el servicio. Además se pone de manifiesto que la posibilidad prevista en la ley de que dicho personal proceda a un cambio de especialidad se adapte a sus capacidades, nunca es utilizada.

El ministerio comenta que el procedimiento es garantista que no hay necesidad de cambio.

PUNTO 7º RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar AUME pide a la Subsecretaria que se interese por la situación por la que atraviesan los compañeros José Manuel Candón y Raúl A. González que están manteniendo una lucha reivindicativa por un reconocimiento que no les llega. La Subsecretaria responde que no es insensible a la situación y que pondrá todo de su parte. Veremos

Aprovechamos este punto para mostrar nuestro desacuerdo con la actual situación del COPERFAS y con las últimas maniobras normativas tendentes a reducir aún más la actividad asociativa.

Apenas anunciado por AUME su planteamiento de retirar a los representantes de los plenos del COPERFAS, la Subsecretaria se dirige al pleno agradeciendo la postura mantenida por las asociaciones ASFASPRO, ATME y AMTM, de colaboración por el contrario de lo realizado por AUME que siempre lo ha hecho desde un plano ideológico

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

¿!?. AUME interviene para denunciar que presentar 12 propuestas es participación. El suplente de AUME manifiesta que bajo su punto de vista dicha afirmación (...ideológico) es, cuanto menos, desafortunada y no se corresponde con la realidad, dado que en el tiempo que AUME ha participado en el COPERFAS ha presentado numerosísimas propuestas concretas, de cuestiones concretas y que afectaban a grupos concretos. Ante dichas afirmaciones la Subsecretaria retira sus palabras, para que no consten en acta, por si hubieran podido ser mal interpretadas.

Acto seguido la Subsecretaria anima a que los demás miembros del pleno digan algo al respecto ¿i?, algo que no merece la pena reproducir aquí por lo incoherente de la situación. La Subsecretaria deja abierta la puerta para que si lo desea el Representante de AUME vaya a verla a su despacho.

PUNTO 8º CLAUSURA SESIÓN

En este punto la Subsecretaria recuerda a los fallecidos en esta última etapa y clausura el pleno.

CONCLUSIÓN

AUME considera agotado este primer ciclo de COPERFAS que ya en su tiempo final pone de manifiesto la clara intención de no querer ir más allá, por parte del Ministerio.

Aprovechar el final del mandato para intentar introducir normas que puedan servir de barrera o retardo para cuando "ellos" ya no estén, no va a ser refrendado por AUME (pues luego más trabajo costará eliminar esas barreras que hoy se pretenden constituir con la colaboración de las asociaciones profesionales).

AUME no va a ser colaboracionista en ese sentido y así está mostrando su rechazo. En este sentido hace llegar al resto de asociaciones esta necesidad de mantener una oposición firme contra las últimas actuaciones que pretenden reducirnos.

AUME va a continuar realizando acciones en defensa de los militares y si lo tiene que hacer en solitario así procederá, como casi siempre ha sido.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org